FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
16/11/2022

SELLO
Nº Salida en Registro: 56426 / 2022
16/11/2022

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

María Nieves Navarro Rodenas, concejala portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA REDUCIR EL RUIDO EN LAS ZONAS SATURADAS DE LA CIUDAD DE ALBACETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivir sin ruido es un derecho fundamental. Así lo reconoce una sentencia del Tribunal Constitucional en la que se señalan las consecuencias de la exposición prolongada a un nivel elevado de ruido para la salud. En esta misma línea se pronuncia la Organización Mundial de la Salud que, en sus directrices sobre ruido ambiental, sostiene que la perturbación del sueño y un descanso insuficiente e interrumpido termina afectando a la calidad de vida, y que quienes sufren un ruido ambiental excesivo de manera recurrente pueden llegar a desarrollar patologías como neurosis, hipertensión, isquemia…

En Albacete, como en la mayoría de las ciudades, las fuentes de sonido más habituales son el tráfico rodado, las zonas comerciales, las actividades industriales, las actividades de ocio. También las personas somos generadoras de ruido y por lo tanto podemos contribuir a reducirlo.

Sin embargo, aunque el tráfico sigue siendo la principal fuente emisora de ruido no es la que más problemas genera. En base al número de denuncias realizadas por particulares y al número de sanciones impuestas por contravenir la Ordenanza Cívica, son las fuentes de carácter localizado, entre las que se encuentran las actividades de ocio nocturno, las que generan más conflictos.

Consciente de que el ruido se estaba convirtiendo en una problemática creciente a la que Albacete no era ajena, en 2012 el Ayuntamiento de Albacete dio un primer paso para tomar cartas en el asunto elaborando el Mapa Estratégico del Ruido. Sus resultados dieron pie a la aprobación, un año más tarde, de la Ordenanza del Plan Zonal Específico de las zonas de protección acústica de Albacete, que comprendía básicamente todas las calles que se engloban en lo que conocemos como La Zona.

Esta Ordenanza establecía la necesidad de adoptar medidas restrictivas y correctoras para reducir los niveles de contaminación acústica, con el fin de conciliar el derecho al descanso con el ejercicio de la actividad de los establecimientos, en las zonas en las que

FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
16/11/2022

SELLO
Nº Salida en Registro: 56426 / 2022
16/11/2022

los índices de ruido superaban los valores de calidad acústica debido a la concentración de locales.

Entre las limitaciones, figuraba no autorizar la apertura o ampliación de establecimientos de ocio en zonas ambientalmente protegidas; la implantación de un sistema continuo de medición; la obligación de los establecimientos con música de disponer de un vestíbulo de absorción y doble puerta; vigilancia del consumo de bebidas en las inmediaciones de los bares fuera de las terrazas…

En definitiva, el Ayuntamiento de Albacete se dotó de una buena herramienta para combatir los problemas de ruido en las zonas donde más conflicto ocasionaban entre los vecinos y vecinas que los sufrían. Y no sólo eso, sino que además recogía el compromiso de hacer un seguimiento continuo del Plan Zonal en el seno del Consejo Social y de Sostenibilidad.

Sin embargo, desde que se aprobara hace ahora casi diez años el Plan Zonal Específico no hemos conseguido aminorar los niveles de ruido ambiental. Valoramos los esfuerzos que los establecimientos hosteleros hicieron en su día para adecuar sus locales a la normativa, pero la realidad es que el problema del ruido ha ido creciendo y extendiéndose a otros lugares no incluidos en las zonas de protección acústica.

Así se refleja en un informe del Servicio de Salud Ambiental de 2020 donde dice literalmente: *En los años de vigencia de la Ordenanza, si bien **no se ha conseguido reducir el nivel de ruido ambiental** en las zonas referidas conforme a lo establecido en la Ley del Ruido lo que hace necesario la adopción de medidas adicionales, los resultados del ruido ambiental obtenidos en los sonómetros ubicados en la c/ Concepción y en la c/ Tejares ponen de manifiesto que **el principal foco emisor origen del ruido ambiental es la concentración de personas en la calle,** no siendo significativa la contribución del ruido procedente del funcionamiento normal de los establecimientos de hostelería y de las instalaciones de terraza autorizadas.*

Ante esta conclusión el informe incidía en la necesidad de adoptar y dar cumplimiento a las medidas correctoras de la Ordenanza de 2013 e incluso proponía la modificación de algunos artículos para incrementar la vigilancia y como novedad no responsabilizaba únicamente a los establecimientos sino que proponía sancionar a las personas que consumían la bebida.

Sin embargo, las conclusiones de dicho informe se han interpretado en opinión de este grupo de forma sesgada y parcial, de tal manera que el hecho de que no son los establecimientos de hostelería ni las terrazas el principal foco de ruido ha servido de justificación para eliminar limitaciones, y en el contexto de la crisis sanitaria por el COVID-19 y en aras de mejorar la actividad económica, se propuso modificar la Ordenanza del Plan Zonal para poder autorizar **la nueva implantación de establecimientos públicos sin elementos de reproducción musical.**

Pero no sólo eso, sino que con la reciente transformación de la Calle Ancha también se ha cogido de pretexto únicamente ese argumento para autorizar licencias para nuevos locales de hostelería sin licencia musical.
Para Unidas Podemos es incomprensible que si se reconoce que el principal foco emisor de ruido son las aglomeraciones de personas en la calle en ningún momento se haga una reflexión sobre cuál es el origen y qué es lo que provoca esas aglomeraciones. Las concentraciones de personas, de forma generalizada están localizadas en las puertas e inmediaciones de los establecimientos de hostelería, con independencia de que tengan o no en su interior música. No es frecuente ver aglomeraciones de personas vociferando a las puertas de un comercio o de una oficina.

Desde que Unidas Podemos conoció las intenciones del equipo de gobierno ha defendido que la norma no debería cambiarse para eliminar restricciones y permitir abrir más locales de hostelería en zonas ya saturadas, cuando en diez años no hemos sido capaces de mejorar los niveles de ruido. Y sobre todo, hemos denunciado que estas decisiones se haya tomado a espaldas de los vecinos y vecinas, pidiendo que se convocara una mesa de diálogo para acercar posturas. Con el consenso de todos los grupos de la oposición se llegó a ese acuerdo en la Comisión de Sostenibilidad del mes de agosto, sin que hasta día de hoy hayamos tenido la más mínima noticia.

El exceso de ruido afecta a la calidad de vida de las personas que lo sufren y el Ayuntamiento debe actuar para evitarlo. Ello implica evaluar si las medidas que se aprueban se cumplen y evaluar sin son útiles o merecen una revisión para alcanzar los objetivos perseguidos.

Queremos recordar que existen herramientas para tener un diagnóstico de la situación del ruido en las ciudades. Los Mapas Estratégicos de Ruido son una de ellas y deben contener información sobre niveles sonoros y de la población expuesta a determinados intervalos de esos niveles de ruido, además de otros datos exigidos por la Directiva 2002/49/CE y la Ley del Ruido. Como complemento a estos Mapas han de presentarse los Planes de Acción contra la Contaminación Acústica.

Ambos documentos deben ser elaborados por la Administración competente y revisados y actualizados cada cinco años. Sin embargo, este Ayuntamiento sólo presentó el Mapa del Ruido de 2012, que dio pie a la Ordenanza del Plan Zonal. Desde entonces no se ha actualizado ninguna información ni se han enviado datos a Europa, pudiendo ser sancionados por no cumplir la Directiva Europea. Esto pone de manifiesto el escaso interés del Ayuntamiento en hacer un diagnóstico que sirva de base para buscar soluciones efectivas.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Albacete los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se convoquen a la mayor brevedad tanto la Mesa del Ruido como el Consejo Social de Albacete para tratar de forma monográfica los problemas de contaminación acústica en Albacete.

FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
16/11/2022

SELLO
Nº Salida en Registro: 56426 / 2022
16/11/2022

SEGUNDO: Que se proceda a la elaboración del Mapa Estratégico del Ruido de Albacete, para disponer de información actualizada con vistas a poder elaborar un Plan de Acción contra la Contaminación Acústica de la ciudad.

TERCERO: Que se realice una nueva campaña de concienciación y sensibilización para erradicar las conductas incívicas, dirigidas a la ciudadanía y a los titulares de los establecimientos y que se incremente la vigilancia en las inmediaciones de los establecimientos para evitar aglomeraciones de personas.

En Albacete, 17 de octubre de 2022
Fdo. María Nieves Navarro Rodenas
Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos